

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 25, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: JDC-009/2014 Y ACUMULADO JDC-010/2014

ACTOR: GUSTAVO JAZMANY LEPE SOLTERO

**ÓRGANOS
PARTIDISTAS**

RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SU RATIFICACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIO **CAI-CEN-219/2014**”.

EXPEDIENTE: **PEIE-007/2014**

ACTORA: PATRICIA ÁLVAREZ ACEVES

**AUTORIDAD
DEMANDADA:**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE RECLAMA SU REINSTALACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES”.

EXPEDIENTE: **PEIE-001/2014**

ACTOR: OSVALDO PARADA VÁZQUEZ

**AUTORIDAD
DEMANDADA:**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

“POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN SU ESCRITO DE DEMANDA, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, LO ANTERIOR, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE 213/2014, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE”.

GUADALAJARA, JALISCO, MIÉRCOLES 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. ALVARO ZUNO VÁSQUEZ